

**RESOLUCIÓN No. 220 del 30 de marzo de 2021**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

**CONSIDERADO**

Que mediante Decreto Distrital No. 328 de 2020. *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021"*, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: *"b. **Traslados presupuestales.** (...). En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a*

**RESOLUCIÓN No. 220 del 30 de marzo de 2021**

*través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos”.*

Que en desarrollo de la convocatoria 816 de 2018 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la secretaria se encuentra vinculando personas a los cargos, que han sido ocupados en provisionalidad, por lo que ingresarán nuevas personas a ocupar dichos cargos. Los funcionarios salientes sumados a las renunciaciones recibidas a finales del año pasado y comienzos de este año, impactan el rubro de Indemnización por vacaciones, por lo que se requiere adicionar recursos al mencionado rubro por valor de: \$ 74.360.334.

Que los recursos para el traslado se encuentran disponibles en el rubro de sueldo básico, y de conformidad con el análisis realizado y la proyección de la ejecución, no se afectarán los pagos contemplados en este rubro en la vigencia del 2021.

Que por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$74.360.334).

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por la SCRD, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No.2021EE038559O1, Traslado Interno No. 4000004104, de fecha 26 de marzo de 2021, que soporta el movimiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No. 220 del 30 de marzo de 2021**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2021, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$74.360.334)

**119 secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 74.360.334**

<b>13</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
<b>131</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
<b>13101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
<b>1310101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
131010101	Factores constitutivos de salario	<b>\$ 74.360.334</b>
13101010101	Factores salariales comunes	<b>\$ 74.360.334</b>
1310101010101	Sueldo Básico	<b>\$ 74.360.334</b>

**RUBROS A ACREDITAR: \$ 74.360.334**

<b>13</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
<b>131</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
<b>13101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
<b>1310101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
<b>131010103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 74.360.334</b>
13101010301	Indemnización por vacaciones	<b>\$ 74.360.334</b>

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN No. 220 del 30 de marzo de 2021**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2021

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: William Cifuentes Peralta  
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez  
Alba Nohora Díaz Galán  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

**Documento 20217200091553 firmado electrónicamente por:**

**WILLIAM CIFUENTES PERALTA**, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-03-2021 19:17:50

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 30-03-2021 09:31:17

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-03-2021 19:59:52

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 26-03-2021 19:25:00

**Didier Ricardo Orduz Martínez**, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 26-03-2021 17:59:27

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 29-03-2021 18:26:02

**RESOLUCIÓN No. 220 del 30 de marzo de 2021**



901ab294c0f275cde2c0dba96a3b289c7fa6793361e885452072400ca26d45ca